

po ingratos para con Jesucristo. Decidme ¿qué ha hecho Jesucristo por nosotros? Ha derramado su sangre para borrar con ella nuestros delitos y ha depositado esta misma sangre en manos de sus sacerdotes, para que hagan la aspersion de ella, cada vez que arrepentidos y humillados á sus piés, imploremos la divina misericordia; y cuando solo pide una secreta confesion de los pecados, ¿no sereis mónstruos de ingratitud en despreciar este remedio debido á su inagotable caridad? ¿Y no sereis, como acabo de decir, crueles para con vosotros mismos en no aceptar este remedio, esta medicina única que puede curar las enfermedades de vuestra alma?

Si, pues, estais en conciencia de pecado mortal; si estais cubiertos con la lepra del pecado; si sentís sobre vosotros todo el peso de vuestros crímenes, id, os diré como Jesucristo á los leprosos del Evangelio; id y mostraos á los sacerdotes: *Ite, ostendite vos sacerdotibus* (1); porque si confesais vuestros pecados, Dios es fiel y justo, para perdonaros y para purificaros de toda iniquidad (2).

Yo, pues, deseoso de vuestra salvacion, os amonesto, os exhorto, por las entrañas de Jesucristo Señor nuestro, que dió su vida por nosotros, á que os reconciliéis con este amorosísimo Redentor, al modo que el Apóstol rogaba á los fieles de Corinto: *Obsecramus vos pro Christo; reconciliamini Deo* (3). Yo os aseguro que si asi lo haceis, si contritos y arrepentidos de vuestros pecados os arrojaís á esa piscina de salud y os purificais

(1) Luc. cap. XVII, v. 14.

(2) Si confiteamar peccata nostra, Deus fidelis est, et justus, ut remittat nobis peccata nostra, et emundet nos ab omni iniquitate. I. Joan. cap. 1, v. 9.

(3) II ad Cor. cap. V, v. 20.

con las aguas santas de la Penitencia, luego que hayais recibido la absolucion de vuestras culpas, os sentireis mudados por completo, pues que renacerá en vosotros con la tranquilidad de conciencia, la paz del alma, pues que como dice Tertuliano, la confesion que el pecador hace de sus culpas, le alivia tanto, cuanto el disimulo le agrava (1). Y ya que habeis visto demostrado que no hay cosa mas autorizada que la Confesion Sacramental, réstame tan solo haceros conocer las condiciones que ha de tener la confesion para que sea bien hecha. Esta importante instruccion nos va á dar materia para la segunda parte del discurso.

SEGUNDA PARTE.

Si son muchos los cristianos que no se acercan al Sacramento de la reconciliacion, y viven por consiguiente espuestos á la impenitencia final, tras de la cual no puede encontrarse otra cosa que el infierno, no son pocos los que recibiendo el Sacramento, lejos de purificarse, salen de él mas manchados que fueron, y esto consiste en que les faltan las disposiciones necesarias. A aquellos que solo por avenirse á una costumbre, y por el bien parecer se confiesan, pero sin ánimo de mudar de vida, parece dirigirse San Isidoro por estas palabras: «El que hace aquello mismo de que se arrepiente, es un mofador, no un penitente, y al parecer intenta insultar á Dios con soberbia (2).»

(1) Tantum revelat Confessio delictorum, quantum dissimulatio agravat. Tertul. lib. de Pœn. cap. XIX.

(2) Irrisor est non pœnitens, qui adhuc agit quod penitet, nec Deum vitetur, pœscere subditus, sed subsanare superbus. S. Isidor. lib. 23. Sentent. c. 15.

Considero, señores, á la mayoría del auditorio que me escucha, suficientemente instruida en las condiciones necesarias para hacer una buena confesion. Esto se enseña á todos en la infancia, pero el predicador evangélico se debe no solamente á los instruidos, sino que tambien á los ignorantes. No estrañeis, pues, que me detenga en este punto, que será de enseñanza catequística para unos y de saludable recuerdo para otros.

El santo Concilio de Trento, reduce á tres condiciones las que deben acompañar á la confesion, que son el conocimiento, la manifestacion y la detestacion de los pecados. Debe el pecador, dice el Concilio, examinar con cuidado y ojear todos los senos y escondites de su conciencia (1). Es necesario para conseguir el conocimiento exacto de los pecados un tiempo de recogimiento proporcionado al que ha mediado desde la última confesion. Aquellos pecadores que han pasado una vida disipada, que durante muchos años no han tenido otra regla de conducta que las veleidades de su corazon ó los caprichos de su fantasía, que sin escrúpulos de conciencia se han entregado á toda clase de pecados, y que durante este tiempo han estado por su destino ó empleo de gran número de obligaciones, les es indispensable si han de hacer una buena y verdadera confesion, hacer un diligente exámen de conciencia, retirándose á un lugar apartado del bullicio, y en el cual pidiendo al Señor sus divinos auxilios, por medio de una oracion fervorosa, pueda tomarse cuenta á sí mismo, procurando recordar las faltas que ha cometido en el desempeño de sus

(1) Peccator debet se ipsum diligenter excutere, et conscientie sue sinus omnes et latebras explorare. Conc. Trid. Ses. V.

obligaciones y deberes, en sus negocios, en los tratos que efectuó, las reuniones á que asistió, y todo lo demas que pueda hacerle venir en conocimiento de todos sus pecados, teniendo cuidado no solamente de pararse á reflexionar en los vicios y pecados, tales como los sensuales, los de hurto, usura, etc., sino tambien de todos los demas que siendo graves, el demonio trate de hacerlos aparecer como leves ó sin consecuencia: tales son entre otras las murmuraciones, en las que por via de gracia se han echado por tierra la reputacion de algunas personas, y tambien los pecados ajenos; esto es, aquellos de que uno ha sido causa ú ocasion; de los escándalos públicos, de los domésticos, de los pecados que no se han evitado ó corregido pudiendo hacerlo.

Despues de examinada así detenidamente la conciencia debe acudirse á hacer la manifestacion sincera de los pecados. Para que la confesion sea injénua, debe espresarse claramente la naturaleza del pecado, con sus circunstancias agravantes ó que pueden aumentar ó variar la naturaleza de la culpa: teniendo presente que Dios lo ve todo y penetra hasta los mas recónditos senos del corazon humano. La menor disimulacion no se escapa á los ojos de nuestro Dios: de este modo se hará una confesion simple, clara y preciosa que son las cualidades que la hacen buena, segun la doctrina de Santo Tomás y la del Concilio de Trento.

Ahora, mis hermanos, no podré menos de clamar contra las costumbres de muchos de los que se acercan al confesonario, exigiendo del Ministro del Sacramento, que les vayan preguntando. Esto no es hacer una confesion sincera. ¿No habeis hecho un detenido exámen de conciencia? ¿Cuándo os llegais al tribunal de

la penitencia, no sabeis ya los pecados de que habeis de acusaros? ¿Por qué, pues, pensais cumplir, sujetándoos á un interrogatorio? Es que así quereis evitar parte de la vergüenza que os causa la declaracion de vuestros pecados. Como si la confesion consistiera en decir sí ó no. ¿Y creeis que es posible que un hombre con quien nunca habeis vivido, que no conoce vuestras inclinaciones ó costumbres, pueda entrar en la averiguacion de una infinidad de pecados? Tanto valdria que encontrándoos enfermo, llamáseis al médico y sin manifestarle los síntomas que habiais sentido ni la parte de vuestro cuerpo en que sentiais dolor, y sin permitir siquiera que os pulsase exigiéseis que os fuese preguntando. ¿Creéis que por sábio que sea un médico, que no conozca vuestra naturaleza ni achaques podria acertar todo vuestro mal para curarlo? Pues el pecado es la enfermedad del alma, y el confesor el médico espiritual: si son considerables en número las enfermedades corporales, no lo son menos las espirituales. Debe, pues, el penitente confesarse por sí mismo, sin perjuicio de que despues el sacerdote os haga las preguntas convenientes.

La práctica del confesonario, nos hace conocer que muchos hacen malas confesiones y caen en el sacrilegio por querer disimular el pecado: lo insinuan pero no lo manifiestan: tratan de disculparse queriendo hacer creer que otros fueron los causantes: intentan dar otro colorido que el que en sí tienen á sus arrebatos de ira, á su dureza para con los pobres y al orgullo que los ha dominado, queriendo disimularlo ó desfigurarlo todo. Hay personas que quieren tener el corazon dividido entre Dios y el mundo y sin dejar sus vicios, se confiesan todas las festividades, pero bus-

cando siempre nuevo confesor para presentar como mal reciente lo que ya es crónico, perdiendo de vista que á Dios no pueden engañarle y que se engañan á sí mismos. No sé en verdad que lamentar mas, si el gran número de cristianos que no se confiesan ó los muchos que se confiesan mal y aumentan con cada confesion sus sacrilegios.

Ahora bien: á la sinceridad y claridad en la confesion debe añadirse un verdadero dolor y detestacion del pecado, y este es un requisito indispensable. Puede suprimirse el detenido exámen de conciencia cuando los pecados están todos en la memoria por haber transcurrido poco tiempo desde la anterior confesion. Puede suprimirse la confesion absolutamente cuando la lengua y los órganos exteriores están imposibilitados, pero nunca ni por ninguna causa puede escluirse el pesar y el dolor de haber ofendido á Dios. Este dolor puede suplir todo lo demas, y ninguna otra cosa puede suplir el dolor. El santo Concilio de Trento enseña que este dolor contiene en sí dos cosas: el ódio del pecado, y una firme resolucion de nunca mas ofenderle.

Este dolor que la Iglesia os exige, debe ser no de labios, sino de corazon: tal que sea suficiente á purificar y cambiar el corazon, renovándole y haciendo reinar en él el amor de Dios en vez del amor de las cosas terrenas: un dolor sobrenatural, tanto en el principio como en el motivo, y universal, de suerte que se estienda no á algunos, sino á todos los pecados. Por esto no es verdadero dolor el de aquellos que expresándolo tan solo con los labios, no le sienten en el corazon.

¿Y qué medio habrá para adquirir este dolor tan

necesario. Es muy sencillo. Entrad dentro de vosotros mismos: contemplad la gravedad de vuestros pecados y la misericordia del Señor que á pesar de tantas culpas no os ha mandado al infierno como habeis merecido. Entonces no podreis menos de estremeceros y vereis nacer en vuestros corazones el dolor y la detestacion de todos los pecados con un propósito firme de no cometerlos mas en adelante. Luego que hayais recibido la absolucion sacramental podreis exclamar con el Profeta: « Señor, vos habeis roto mis cadenas: quiero sacrificaros una hostia de alabanza (1). »

Yo, pues, os ámonesto á que no recibais en vano los auxilios del Señor: ya que ha permitido por su misericordia infinita que tan abundantemente llueva en estos dias el precioso maná de la divina palabra, aprovechaos de tan rico tesoro, pues tal vez para algunos de vosotros sea este el último llamamiento. Preparaos para coronar estos santos ejercicios con una buena confesion para acercaros despues á la mesa eucarística, á alimentaros con el Pan de vida eterna. De este modo habeis correspondido dignamente á las bondades de nuestro buen Dios, que desea la salvacion de todas las criaturas.

Creo haberos demostrado con claridad, que son vanos todos los sofismas de la heregía, porque no hay cosa mas autorizada que la confesion sacramental, así como os he hecho conocer las condiciones necesarias para que la confesion sea buena. Resta solo que dóciles vosotros á la doctrina de la Iglesia, os dispongais á correr presurosos á purificar vuestras conciencias en la piscina saludable de la Penitencia, donde podeis dejar

(1) Dirupisti, Domine, vincula mea; tibi sacrificabo hostiam laudis. Psalm. CXV, v. 7.

la inmunda lepra del pecado. No temais por grandes que sean vuestras faltas, pues es mucho mayor la misericordia del Señor, que solo desea que humildemente os llegueis á los piés de sus ministros, con dolor de corazon á descubrir vuestras enfermedades espirituales para concederos la salud de vuestra alma, y en prenda de que así lo hareis, postraos todos en la presencia de nuestro Redentor amorosísimo, y decidle de lo íntimo de vuestro corazon: *Señor mio Jesucristo, etc.*